CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

NCEO N°814/2023

Asunción, **26** de **septiembre** de 2023

Señores
FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.
Dirección: Gral. Caballero N°1029 C/Cptan Bado – Fernando de la Mora
Tel: 0961-368-594
Email: cortparsrl@outlook.com

Referencia: Solicitud de Documentación Adicional – LCO – PAC N° 52/2023 "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – ID: 425775". –

Me dirijo a Uds. con relación a su oferta presentada en el marco del proceso del llamado de referencia. Al respecto, el Comité de Evaluación se halla realizando un exhaustivo análisis del contenido de la misma, observando la falta de presentación de documentaciones de carácter formal, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. N°62 del Decreto Nro. 2992/2019 que reglamenta la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- ✓ Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y/O CORTINAS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2020,2021,2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- ✓ Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- ✓ Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Se solicita la presentación en un plazo de **02 (dos) días hábiles en el horario de 07:00hs a 13:00hs** a partir de la recepción de la presente nota: Vía correo electrónico: ceo@pj.gov.py o en la **Oficina del Comité de Evaluación de Ofertas**- 4° Piso - Torre Sur -Palacio de Justicia. -

Atentamente

.....
ABG. MIRKO DURÉ ROLÓN, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py